



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Resolución de Aprobación N° 2528 del 11 de Abril de 2013
DANE 113001000229

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CUANTÍAS IGUALES O INFERIORES A 20 SMLMV.	
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO- MANTENIMIENTO Y MATERIALES Y SUMINISTROS
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisición	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA
DATOS DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración del estudio previo:	27 de Julio del 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARCOS IVAN TRIANA JIMENEZ
Modalidad de Selección:	ESPECIAL HASTA 20 SMLMV
Tipo de Contrato:	Orden de SERVICIO

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decreto Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La Ley 715 en su artículo 13° concordante con su artículo 17° del Decreto 4791 de acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejeros Directivos de las Institución Educativa para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Resolución de Aprobación N° 2528 del 11 de Abril de 2013
DANE 113001000229

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la Ley 2195 de enero de 2022 concordante con el artículo 17° del Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

De conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación vigente en el Establecimiento Educativo, el presente documento contiene la información previa que servirá de soporte para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA

EXPLICAR AL DETALLE LA NECESIDAD:

Arreglo de 52 sillas escolares, arreglos de tres puertas y rejas de salida, Arreglos de una puerta y cambio de bisagra, Mano de obra y pintura de un archivador de salón, Arreglos de rejas del primer, tercer piso y cuarto piso, Mano de obra de elaboración de 35 silla, Mano de obra elaboración de 2 archivadores de la Institución Educativa Valores Unidos.

La INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS constató que no existe personal suficiente y con la idoneidad y experiencia específica requerida, para desarrollar las actividades que comprenden el objeto del presente estudio previo, por tanto, es necesario contratar a una persona natural o jurídica, a través de la modalidad de contratación directa establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, a fin de contar con los servicios demandados.

Esta inversión es necesaria, conveniente y oportuna teniendo en cuenta que uno de los propósitos de la Institución, es contribuir a todas las exigencias previstas en el DUR 1075 de 2015 y demás normas que reglamentan los fondos de servicios educativos en Colombia.

OBJETO CONTRACTUAL:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Resolución de Aprobación N° 2528 del 11 de Abril de 2013
DANE 113001000229

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA.

ESPECIFICAR EL DETALLE DEL SERVICIO O SUMINISTRO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
52	Arreglo de sillas	\$28.000	\$1.456.000
4	Arreglos de tres puertas y rejas de salida	\$34.000	\$136.000
1	Arreglos de una puerta y cambio de bisagra	\$204.000	\$204.000
1	Mano de obra pintura de un archivador salón	\$100.000	\$100.000
3	Arreglos de rejas del primer, tercer piso y cuarto piso	\$87.500	\$262.500
35	Mano de obra de elaboración de silla	\$72.500	\$2.537.500
2	Mano de obra elaboración de 2 archivadores	\$700.000	\$1.400.000
	Total Mano De Obra		\$5.996.000

Materiales		
Cantidad	Detalle	Valor Total (\$)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Resolución de Aprobación N° 2528 del 11 de Abril de 2013
DANE 113001000229

45	Tubos de media calibre 14	2.796.750
6	Láminas de triplex #12	1.356.000
2 galones	Pintura para madera	237.300
2 galones	Tóner para madera	79.100
2 galones	Pintura para estructuras metálicas	316.400
450	Tornillos de carruaje 5/16" x 2"	248.600
160	Tapones para patas de pupitres	429.400
10	Discos de corte	54.240
-	Disco de corte para metal	90.400
-	Soldadura	113.000
6	Discos para pulir madera	54.240
-	Transporte de materiales	226.000
-	Transporte de pupitres	169.500
½ galón	Laca para archivador	67.800
½ galón	Anticorrosivo para archivador	56.500
1 galón	Tóner para archivador	39.550
6	Lámina galvanizada calibre 20	1.700.000
	Pinturas galón de laca y cuarto poliamida tóner disco para pulir de soldadura	400.000
	Transporte de materiales	100.000
Total materiales		\$ 8.534.780
Total general		\$14.530.780

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO: Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **b.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **c.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **d.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **e.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. **f.** Hacer entrega al respectivo supervisor previo vencimiento del plazo contractual de los expedientes físicos y en medio digital de todos los asuntos tramitados durante la vigencia del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Resolución de Aprobación N° 2528 del 11 de Abril de 2013
DANE 113001000229

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- Realizar la supervisión y seguimiento del contrato.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
1	SERVICIO	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	SERVICIO DE TODOERO
	Código UNSPSC	72000000	72100000	72101500	72101501

	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
1	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ferretería en general
	Código UNSPSC	31000000	31160000	31162800



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Resolución de Aprobación N° 2528 del 11 de Abril de 2013
DANE 113001000229

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrar es de: SUMINISTRO, según lo previsto en el N° 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1.993, literal h) numeral 4 art. 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Articuló 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011 y compilado en el decreto 1075 de 2015 y la ley 2195 de 2022 y reglamento de contratación. Contratará mediante la modalidad de Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, 092 2017 y manual de contratación).

DESCRIPCION FINANCIERA

Valor Estimado del contrato y justificación de este se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones de los bienes y/o servicios requeridos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El valor estimado del contrato es de: \$14.530.780 CATORCE MILLONES, QUINIENTOS TREINTA MIL, SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.

Para la elaboración del presente estudio previo se procedió de las cotizaciones solicitadas y se procedió a justipreciar:

Nombre del Rubro:	MANTENIMIENTO
Valor:	\$5.996.000 pesos mcte.
Fuente	MEN

Nombre del Rubro:	MATERIALE S Y SUMINISTROS
Valor:	\$8.534.780 pesos mcte.
Fuente	MEN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Resolución de Aprobación N° 2528 del 11 de Abril de 2013
DANE 113001000229

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE RECURSOS EN TESORERÍA: Para la satisfacción de la necesidad de contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP:	21
Fecha:	27 de Julio 2026
Nombre del Rubro:	MANTENIMIENTO
Valor:	\$5.996.000 pesos mcte.

No. CDP:	22
Fecha:	27 de Julio 2026
Nombre del Rubro:	MATERIALES Y SUMINISTROS
Valor:	\$8.534.780 pesos mcte.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La forma de pago del contrato será la siguiente:

La INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS, pagara al contratista en un SOLO (01) pago, el 100%, a la Liquidación del Contrato de suministro.

SOPORTE DE RIEGOS PREVISIBLES

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para el servicio contrato y/o bienes adquiridos pueden presentarse los siguientes riesgos:

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa. En este evento se rechazará la oferta.
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1. Que el proveedor no tenga la idoneidad para la ejecución del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Resolución de Aprobación N° 2528 del 11 de Abril de 2013
DANE 113001000229

1. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al realizar el servicio contrato y/o bienes adquiridos por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, este no cumpla con las necesidades requeridas por la institución y solicitadas al contratista.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con fundamento en el literal a y g, numeral 4 del art. 2° de la Ley 1150 de 2007, es procedente celebrar contratos de prestación de servicios mediante la modalidad especial hasta los 20 SMMLV.

DOCUMENTOS DE CONTENIDOS JURÍDICO:

Fotocopia de Cedula

Cámara de Comercio si es persona natural o jurídica

C. Certificado de Procuraduría antedecede disciplinarios

d. Certificado de la Contraloría antedecede fiscales

e. Certificado de la policía antedecede judiciales

f. RUT expedido por la Dian

g. Certificado de pago a los aportes parafiscales salud- pensión. Si ello tuviera lugar.

ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, conforme a lo estipulado en el artículo 8° del Decreto 4881 de 2008, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrolla presencial en la INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS con la entrega de los servicios contratados y/o bienes adquiridos

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **02 días** contados a partir de la suscripción y legalización de este.

SUPERVISOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del rector o a quién este designe; quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

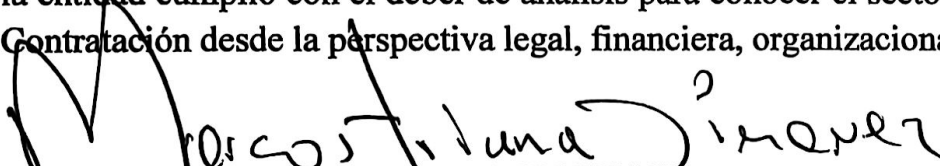


INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Resolución de Aprobación N° 2528 del 11 de Abril de 2013
DANE 113001000229

Se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 2007.

Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales: Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.


FIRMA FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA